

DECRETO ALCALDICIO N° 1553

MOD. PRESUP. INTERNA N° 013 AÑO 2023

REQUINOA,

19 JUN 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2023 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

REDISTRIBUCION DE GASTOS

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 16-06-2023	MODIFIC. INTERNA N°013 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°013 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 16-06- 2023 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°013 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMAS	COMENTARIO
215	22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$150.000.000	\$150.000.000	\$23.000.000	\$173.000.000	\$117.429.350	\$55.570.650	GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la extensión del contrato correspondiente al servicio de guardias de seguridad de recintos municipales por 45 días.
215	22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$36.000.000	\$36.000.000	-\$23.000.000	\$13.000.000	\$0	\$13.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / SERVICIOS A LA COMUNIDAD	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva distribución de gastos.
TOTAL GASTOS								\$0					

Nota: Las cifras en pintadas en rojo, indican rebaja de presupuesto.

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria interna N° 013 Municipal año 2023, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/MMN/KNC/MGG/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SEPLA (1)
Archivo